Consejo Provincial Santiago- Colegio de Trabajadoras y Trabajadores Sociales de Chile A.G.Dirección: Dieciocho N°45, oficina 401. Santiago Centro. Ctschile.prov.santiago@gmail.com, www.trabajosocialchile.com

Santiago, miércoles 11 de Noviembre, 2026

NOTA DE PRENSA

En Consejo Provincial Santiago del Colegio de Trabajadoras y Trabajadores Sociales de Chile, en nuestro 101 años de Historia del Trabajo Social Chileno, saluda, evoca y celebra esté 11 de Noviembre día de la Trabajadora Social y el Trabajador Social.

La primera escuela de Trabajo Social en Chile fue la “Escuela de Servicio Social de la Beneficencia Pública”, inaugurada el 4 de mayo de 1925. Más tarde, en 1945, pasó a llamarse “Escuela Dr. Alejandro del Río” en honor a su fundador un destacado salubrista nacional. Esta escuela fue pionera en el país y en Latinoamérica y el Caribe. En 1952, pasó a depender del Servicio Nacional de Salud, tras la reorganización de la atención de salud pública en Chile.

En 1955 se dicta la Ley N° 11.934 crea el **Colegio de Asistentes Sociales de Chile**, y las condiciones de afiliación definían la obligación de formar parte del Colegio de Asistentes Sociales a todas las personas que ejercían la profesión y estuviesen en posesión de un Título Profesional o)orgado por una Escuela de Servicio Social de Estado ó por Escuelas de Servicio Social dependientes de Universidades reconocidas por el Estado.

El Colegio Profesional debía velar por el progreso, control ético de la profesión, protección a los afiliados, estimular investigaciones científicas de problemas de interés social y propender al perfeccionamiento de la legislación vigente.

Desde 1924- 1973, el Servicio Social tuvo su mayor apogeo en un Modelo de Desarrollo Estado de Bienestar, donde el Estado cumple un rol fundamental, que es garantizar un nivel de vida adecuado para cubrir las necesidades de la población, en este momento histórico político es imprescindible recordar nuestras conquistas con nuestro colegio, en materias de derechos laborales; **La ley que obliga a las empresas industriales a tener una oficina de Servicio Social**

(1961), La ley que crea los jardines infantiles y establece normas de protección de los párvulos (1962), la Jefatura de los servicios de bienestar de personal en empresas públicas y privadas, Ley de Servicio Social de la Mujer (1964), el Reconocimiento de las Asistentes Sociales en el escalafón professional, la nivelación de remuneraciones, y la jornada laboral de 33 horas.

Estas acciones permitieron una situación de pleno empleo, reconocimiento funcionario, condiciones laborales adecuadas, en síntesis, lo que la OIT considera un trabajo digno o decente, aunque los salarios no siempre eran todo lo satisfactorio que hubiesen deseado, pero que en la práctica también reflejaban las diferencias existentes en los distintos servicios públicos, los que congregaban a más del 80% de los profesionales, con un claro predominio de contrataciones en el área de la salud el pública.

Como todos sabemos, la dictadura civil militar fue especialmente nefasta para el Trabajo Social. En virtud de los decretos de restricción de los derechos ciudadanos, por muchos años no se pudo realizar trabajos con grupos y comunidades, se restringió la acción de caso a tareas básicamente asistenciales, se pierde la jornada profesional de 33 horas y, junto con ella, la mayoría de las prerrogativas laborales ya descritas anteriormente. En el plano académico, se cierra la Escuela de la Universidad de Chile, la que al ser traspasada al Instituto Profesional de Santiago queda relegada a un nivel técnico.

Como todos sabemos, la dictadura aplicó mano de hierro al gremio: cientos de colegas fueron exonerados de sus trabajos, forzados al exilio, también cientos de colegas y estudiantes fueron víctimas de la detención y la tortura de otros muchos, existiendo hasta hoy 18 colegas y estudiantes detenidos- desaparecidos y cinco ejecutados o asesinados por las fuerzas represivas.

El día 07 de marzo de 1990, un día antes de entregar el poder, la dictadura propina un nuevo golpe al trabajo social por medio de la promulgación de la ley orgánica constitucional de la educación (LOCE), al dejarlo fuera de las 12 licenciaturas o profesiones con reconocimiento universitario, lo que abre la puerta para éste se empiece a impartir en los institutos profesionales de nivel técnico,

Durante el periodo de dictadura civil militar, la profesión perdió su estatus universitario, el que se intentó recuperar a través la ley 20.054 promulgada en septiembre del año 2005.

Sin embargo, luego de una intensa campaña de lobby por parte de representantes de Institutos Profesionales, la ley 20.054 incorporó artículos que permitieron seguir ofertando la carrera en institutos, con excepción de aquellos que no la ofertaban al momento de la promulgación de la ley. Ello ha sido ratificado por Contraloría General de la República (Dictamen E101640 del año 2021). No obstante, datos oficiales del Ministerio de Educación muestran que varios institutos han ofertado la carrera aún no estando legalmente facultados para aquello.

Lo anterior es de suyo grave, ya que significa que la ley no ha sido cumplida, y que los órganos responsables de hacerla cumplir no han realizado su labor.

Esto ha implicado que a lo largo de los veinte un años desde la promulgación de la ley 20.054 se ha ido configurando un escenario en el que la profesión no solo no es ofertada exclusivamente en universidades, sino que hoy es predominantemente impartida en institutos (al año 2023 había 3 estudiantes en institutos por cada 2 estudiantes en universidades).

Ello se debe a que, mientras la matrícula universitaria entre 2007 y 2023, aumentó levemente (de 11.245 a 12.647 estudiantes), la matrícula de institutos profesionales en el mismo periodo aumentó 4,5 veces (de 4.239 a 19.081 estudiantes). Ante este escenario, algunos han planteado que Trabajo Social es probablemente la carrera más masificada de toda la educación superior chilena.

Naturalmente, esta situación tiene repercusiones en la empleabilidad. En efecto, de acuerdo a datos del MINEDUC, entre los años 2017 y 2023 el porcentaje de empleados durante el primer año de egresado, disminuyó 16% a nivel nacional (al año 2023 la mediana era 63% entre egresados de universidades y 53% entre egresados de institutos).

Por tanto;

1.- Reafirmamos nuestro compromiso por la defensa y respeto irrestricto de los Derechos Humanos, y la Justicia Social.

2.- Reafirmamos la urgencia una ley de Trabajo Social para Chile que regule y otorgue derechos a los y las trabajadoras sociales, asegurando la exclusividad universitaria plena para la profesión, otorgándole el estándar necesario en función a sus complejas responsabilidades en la sociedad y alineándolo también con las tendencias internacionales en esta materia.

3.- La urgencia del fortalecimiento gremial. Es imperativo que el Estado devuelva a los colegios profesionales la facultad de vigilar el comportamiento ético de las y los Trabajadores Sociales, sin una normativa que exija estándares de calidad y probidad el ejerció profesional queda expuesto a lógicas mercantiles que desvirtúan nuestra función social.

4.- Crisis de la Regulación y Tuición ética: Este tipo de situaciones pone de manifiesto una vulnerabilidad estructural que venimos denunciando por años; Chile carece actualmente de una Ley que regule el Trabajo Social. La pérdida de la tuición ética obligatoria por parte de los Colegios Profesionales ha dejado un vació regulatorio peligroso.

5.-La Educación como Derecho, no como un bien de consumo: Reafírmanos que la educación es un derecho social fundamental u no un bien de mercado. El acceso a la gratuidad debe ser un proceso transparente que garantice la equidad.

6.-Es urgente incluir las indicaciones técnicas del Trabajo Social en los equipos de Salud, en la Ley de Código Sanitario.